



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Oficina de Personal  
UGEL-HUARMACA  
Proyecto: 00366  
Fecha: 17/01/2024

### Unidad de Gestión Educativa Local – Huarmaca

# Resolución Directoral N.º 00373 - 2024

HUARMACA, 17 ENE 2024

Visto, Informe N° 02-2024-GOB.REG.PIURA/DREP.UE.310-UGEL-H/EEP, Informe N° 02-2024-GOB.REG.PIURA/DREP.UE.310-UGEL-H/EEP, Memorandum N° 012-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D, y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044 señala que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley General de Educación señala que corresponde a los padres, o a quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 28044 establece que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación y tiene, entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;



00373

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023- Minedu, de fecha 03 de noviembre del año 2023 se aprueban los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024,

Que, la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" tiene por objetivo regular el proceso de matrícula de estudiantes en la etapa de Educación Básica, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano;

Que, mediante Informe N° 02-2024-GOB.REG.PIURA/DREP.UE.310-UGEL-H/EEP. Con registro N° 008-2024 de fecha 08 de enero del año 2024, el equipo de especialistas de Ugel Huarmaca, alcanza el Plan de Matrícula 2024 al jefe (e) del Área de Educación Básica, y mediante Informe N° 007-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J. con fecha 08 de enero del 2024, el jefe encargado del área en mención remite al área de dirección la referida información para su aprobación y emisión de Resolución Directoral; y

Con, Memorándum N° 012-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, de fecha 09 de enero del año en curso el Director de Ugel dispone proyectar Resolución Directoral Plan de Matrícula 2024 y en atención a ello con Proveído N° 017 – 2024, de fecha 09 de enero del año 2024, la jefa (e) del Área de Recursos Humanos de esta entidad autoriza la Proyección de la Resolución Directoral;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, la Ley General de Educación, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 016573 -2023 de fecha 27 de diciembre de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Matrícula para el Año Lectivo 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huarmaca, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese y archívese*



*[Handwritten signature]*

**DR. EDI MIO SUYON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL  
SCC/D.ADM  
GECM/D.UPDI  
RPCA/J.RR.HH  
TGPV/A.L  
Proyectista. SJRA

Anexo 01:

00373

## PLAN DE MATRÍCULA 2024

### I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. DRE: Piura

1.2. UGEL: Huarmaca

1.3. DIRECTOR DE UGEL: Edi Mío Suyón

1.4. JEFE DEL AEB: Jaime Javier Correa Manrique

1.5. EQUIPO RESPONSABLE:

- Karla Guerrero Quiñones
- Silvia del Pilar Ortiz Domínguez
- Jaime Javier Correa Manrique
- Jhony Wilson Rodríguez Gutierrez
- Mirian Soledad Quesquén Chimpén
- Perti Ramiro Tineo Carrasco
- Benjamín Chávez Bazán
- Elard Sánchez Ramos
- Juan Rómulo Chinchay Tineo
- Yimi Armando Saona Elera
- Enma Álvarez Minga - Responsable SIAGIE

### II. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Matrícula 2024 tiene por finalidad orientar a los Directores de las Instituciones educativas, padres, madres de familia y a la comunidad educativa la importancia de garantizar el proceso de matrícula de estudiantes nuevos o ingresantes y la continuidad para nuestros estudiantes de conformidad con el instructivo para el proceso de matrícula 2024 que señalan que el proceso de matrícula tiene por finalidad llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes permitiendo su ingreso o continuidad en el sistema educativo peruano. Además, la norma señala que el acto de matrícula debe tener en cuenta la edad cronológica cumplida al 31 de marzo contando con la presencia del padre y/o madre o tutor (representante legal) así como las consideraciones señaladas en la R.M. N° 587-2023- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

### III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley 30466 "Ley que establece los parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en los procesos y procedimientos en los que estén inmersos los derechos de los niños y adolescentes".
- R.M. N°447-2020-MINEDU "Normas sobre el proceso de matrícula en la educación básica"
- Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2024.

00373

- R.M. N° 587-2023-MINEDU” Lineamientos para la prestación del servicio educativo en Instituciones y Programas educativos de la educación básica”

#### IV. OBJETIVO

Organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el proceso de matrícula en sus etapas regular y excepcional de los estudiantes de los niveles educativos de Inicial, Primaria, Secundaria y EBA en el ámbito de intervención de la UGEL Huarmaca.

#### V. METAS

100% de II.EE. pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Huarmaca.

#### VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	RECURSOS
01	Elaboración del Plan de Matrícula 2024	Equipo de especialistas del AEB	• Enero	Normativas vigentes R.M. N°447-2020-MINEDU R.M. N° 587-2023-MINEDU
02	Difusión del proceso de la matrícula regular (a través de página web UGEL, radio y grupos de WhatsApp)	UGEL Huarmaca – AEB Responsable de SIAGIE	• Enero • Febrero • Marzo	Gigantografía Flyer Spot radial Comunicados
03	Asistencia Técnica a Directores de las II.EE	Equipo de especialistas del AEB Responsable de SIAGIE	• Enero • Marzo	Proyector PPT
04	Monitoreo y seguimiento para garantizar la Cobertura educativa en el Nivel Inicial-Primaria y Secundaria.	Equipo de especialistas del AEB	• Febrero a Diciembre	Padrón Nominal SIAGIE
05	Seguimiento al proceso de matrícula regular en las II.EE	Equipo de especialistas del AEB	• Febrero • Marzo	Plan de Monitoreo Instrumentos de monitoreo
06	Seguimiento al proceso de matrícula excepcional en las II.EE	Equipo de especialistas del AEB	• Abril a Noviembre	Plan de Monitoreo Instrumentos de monitoreo
07	Evaluación del Plan de matrícula 2024	Equipo de especialistas del AEB Responsable de SIAGIE	• Marzo • Junio • Setiembre • Diciembre	Informe final

#### VII. PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	RECURSOS	PRESUPUESTO
Elaboración del Plan de Matrícula 2024	Impresiones de Normativas vigentes y del Plan de Matrícula	S/ 100.00
Difusión del proceso de la matrícula regular (a través de página web UGEL, radio y grupos de WhatsApp)	Gigantografía (3mtx2mt) Flyer Spot radial (3 diarios x15 días) Comunicados	S/ 150.00 - S/ 250.00 S/ 250.00
Asistencia Técnica a Directores de las II.EE	Alquiler del local (enero y marzo-4 días) Alquiler de 3 Proyectoras PPT	S/1 200.00 - S/ 600.00 -
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 2550.00</b>

VIII. EVALUACION

00373

El presente plan será evaluado de forma trimestral teniendo en cuenta las etapas regular y excepcional resaltando los logros y los nudos críticos en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Huarmaca, enero 2024

Equipo de especialistas del Área de Educación Básica - UGEL Huarmaca

